

LEY N° 2316: PRORROGANDO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2008 LA VIGENCIA DE LA LEY N° 2258

SANTA ROSA, 21 de Diciembre de 2006 (BO 2719) 19-01-2007

Derogada:

Ley n° 2410 (B.O. N° 2785).-

Artículo 1°.- Prorrogase hasta el 30 de Abril de 2008 la vigencia de la Ley N° 2258.-

Artículo 2°.- Comuníquese al poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil seis.-